



**DECRETO ALCALDICIO No. 1.345.-**

LITUECHE, 21 de agosto de 2025.-

**CONSIDERANDO :**

- Memorandum de fecha 21 de agosto de 2025, mediante el cual la Administradora municipal doña Romina Cartes Torres, solicita la compensación de tiempo para los Directivos Municipales desde junio y hasta diciembre de 2025.
- Registro de control de Asistencia, de cada funcionario de Directivo de Planta y suplencia.
- Que, la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales contempla la compensación en tiempo los trabajos extraordinarios que cada funcionario realice.
- Las solicitudes presentadas por cada uno de los funcionarios, mediante el cual solicitan compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios según el Registro de Control de Asistencia.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal, lo dispuesto los artículos 107°, 108°, 118° y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control.

**DECRETO:**

1. **Regularícese y autorícese** el uso de compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios realizados y a realizarse durante los meses de junio a diciembre de 2025, a los Directores Municipales, según Registro de Control de Asistencia, por incluir.

**Funcionarios:**

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO
Genaro Soto Barreda	Directivo, Grado 8°
Freddy Madrid Ballesteros	Directivo, Grado 8°
Rodrigo Verdugo Orellana	Directivo, Grado 8°
Romina Cartes Torres	Directivo, Grado 8°
Romina Vargas Santander	Directivo, Grado 8°
Laura Uribe Silva	Directivo, Grado 8°
Alejandro Cáceres Reyes	Directivo, Grado 8°
Pablo Vial Vera	Directivo, Grado 8°
Iván Contreras Cabezas	Directivo, Grado 8°

2. La Compensación de tiempo se otorga a cada funcionario siempre y cuando no se entorpezca el normal funcionamiento del municipio.
3. Remítase copia a las unidades municipales pertinentes.
4. Incorpórese copia del presente decreto en la carpeta de cada funcionario.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
 Secretario Municipal

  
**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**Administradora Municipal**  
**ROMINA CARTES TORRES**  
 Administradora Municipal  
 "Por orden del Sr. Alcalde"

RCT/LUS/RVS/ACR/lcd  
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo

